

En la cibdad de Sevilla a quince dias de mayo
 de mill e quatrocientos e setenta e tres años
 yo el Rey mandamos que se cumpla lo contenido
 en el presente decreto de la Real Audiencia de Sevilla
 en lo que toca a lo que se pide en el presente
 pleito de la Real Audiencia de Sevilla
 en lo que toca a lo que se pide en el presente
 pleito de la Real Audiencia de Sevilla
 en lo que toca a lo que se pide en el presente
 pleito de la Real Audiencia de Sevilla

Alas
 de car
 de car
 de car

En la cibdad de Sevilla a quince dias de mayo
 de mill e quatrocientos e setenta e tres años
 yo el Rey mandamos que se cumpla lo contenido
 en el presente decreto de la Real Audiencia de Sevilla
 en lo que toca a lo que se pide en el presente
 pleito de la Real Audiencia de Sevilla
 en lo que toca a lo que se pide en el presente
 pleito de la Real Audiencia de Sevilla
 en lo que toca a lo que se pide en el presente
 pleito de la Real Audiencia de Sevilla

En la cibdad de Sevilla a quince dias de mayo
 de mill e quatrocientos e setenta e tres años
 yo el Rey mandamos que se cumpla lo contenido
 en el presente decreto de la Real Audiencia de Sevilla
 en lo que toca a lo que se pide en el presente
 pleito de la Real Audiencia de Sevilla
 en lo que toca a lo que se pide en el presente
 pleito de la Real Audiencia de Sevilla
 en lo que toca a lo que se pide en el presente
 pleito de la Real Audiencia de Sevilla

